

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaría del autorizante, Dra. Andrea Chaparro, en autos caratulados: "SINDICATURA EX BID s/ Quiebra c/ Otro s/ Apremio" (Expte. N° 173/2012) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama CUIT 27-26921558-0; Matrícula Provincial N° 1715-M-166; Matrícula Federal N° 372; proceda a vender en pública subasta el día Lunes 05 de Octubre de 2015 a las 10:00 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el la Sede del Juzgado Comunal con asiento en la Localidad de Aarón Castellanos; Oficiándose a tales fines; con la Base de \$ 1.150.000 de no haber ofertas por dicha Base saldrá a la venta con una Retasa del 20% menos es decir \$ 920.000 y en el caso de persistir la falta de oferentes deberá ordenarse la realización de una nueva subasta; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% Fracción de Terreno de Campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la localidad de Aaron Castellanos, Zona Rural, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, identificándose como: Lote: 1 Manzana: - Plano N° 3855-1954 /Superficie: 42 Ha 25 As 89 Cas: Mide 602,84 m de frente al NE, línea C-B, 965,90 m al S, línea D-C; 517,60 m al O, línea D-A 660,70 m al N línea "A-B" que lindan: al S calle en medio con el Lote 2 de José R. Montes. Al E calle en medio con Alejandro Celaa y Bautista Albertengo, al O calle en medio con José R. Montes y al N con chacra 42 y con Emilio Saganía.- El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario bajo Tomo 341 Folio 476 N° 131277. De Titularidad Registral de JUAN ANGEL DIEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires el 12/03/1962 al F° 134 del Libro 55 T "A" de Estatutos Nacionales (100%). Según obra en el Informe expedido por el Registro General Rosario se registran los siguientes gravámenes: Embargo: Inscripto al Tomo 122 E folio 2228 N° 349554 de fecha 26/06/2013 por un Monto de \$ 250.000 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto, en autos: Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado c/ Juan Angel Diez y Cía A. A. C. I Y A Y OTRO s/ Cobro de Pesos-Demanda Ordinaria (Expte. N° 671/1994). Se deja constancia de las Notas Anteriores sobre el mencionado Dominio, a saber: 102 E 7732 275030 de fecha 16/11/1993; 107 E 12202 422772 de fecha 11/12/1998; 112 E 9147406352 de fecha 20/11/2003 y 117 E 5755 390947 de fecha 26/09/2008.- Inhibición: Inscripta al Tomo 126 I Folio 26 N° 300634 de fecha 03/01/2014 por un Monto de \$ 26.000, ordenada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Venado Tuerto, en autos: B. I. D COOP. LTDO. c/ JUAN ANGEL DIEZ Y CIA S.A. C. I Y A Y OTRO s/ Cobro de Pesos- D. ORDINARIA (Expte. N° 671/1994).- Habiendo consultado a la Comuna de Aarón castellanos esta informa que se adeuda en esa dependencia la suma de \$ 59.154,48 dicha deuda comprende los años 2005 hasta 2015 inclusive, el importe enunciado está sujeto a actualización con el aumento del precio del Gasoil (YPF) al momento del pago. El API con asiento en la ciudad de Rufino informa que se adeuda en esa dependencia al 30/06/2015 la suma de \$ 27.893,72, Partida Inmobiliaria N° 17-29-00-386453/0000-0.- Los gastos por Impuestos, Tasas y Contribuciones, que adeuda el inmueble, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/ o Protocolización de Actuaciones Judiciales, Impuestos de Transferencia, Regularización de Planos, e IVA si correspondiera, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Debiendo el Martillero informar sobre dichos montos en el acto de Subasta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Aarón Castellanos y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de Constatación, surge que el inmueble reviste el carácter de Fracción de Campo. El/los comprador/es abonarán en el acto de remate el 10% del precio de compra con mas el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante y para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere los \$ 30.000 el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto deberá depositarse en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del BCRA según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también será de aplicación lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria.- En caso de incumplirse la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP.- El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la Escritura Pública que instrumentará la Transferencia de Dominio a su favor, consecuentemente exclúyase en autos la opción prevista en el Art. 505 2 párr. C. P.C. En el supuesto caso de comprar en Comisión se deberán informar los datos completos del comitente. Se hace saber que los autos de marras se encuentran a disposición de los posibles interesados para su revisión. Al acto de subasta deberá acudirse con DNI. y/o LC. y/o LE. y/o CI. No suspendiéndose por lluvia. Se deja expresa constancia que el presente edicto se encuentra Exento de Pago, Sellados y Aranceles de Ley por Quiebra del Actor en Autos; Art. 182 Ley 24.522.- 11 de setiembre de 2015. Fdo. Dra. Andrea Chaparro, secretaria.

